
Dec. No. 3424 que nombra al señor Roberto Bonetti Guerra, Embajador Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3424

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— El señor Roberto Bonetti Guerra queda designado Embajador Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3425 que nombra al señor Ramón Cornelio Peguero, Gobernador Civil de la provincia Hato Mayor.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3425

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El señor Ramón Cornelio Peguero, queda designado Gobernador Civil de la provincia de Hato Mayor.

Artículo 2.— El señor Ramón Cornelio Peguero, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3426 que nombra a la Dra. Cecilia García, Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3426

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— La Dra. Cecilia García, queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la Dra. Gloria Henríquez.

Artículo 2.— La designada deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO